

4 de abril de 2019

Orden de Compra No. 68/2019

Señores

MASTER LEX, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-180800-101-7

WORLD TRADE CENTER, TORRE 1, NIVEL II,

89 AVENIDA NORTE Y CALLE AL MIRADOR,

COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.

Atención: Licdo. Luis Enrique Funes

Estimados señores:

Me permito comunicarles que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante **Resolución Razonada No. 68/2019**, les adjudica el proceso de Libre Gestión denominado **"Suscripción y renovación de licenciamiento Master Lex"**, el detalle se presenta a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL (Impuestos Incluidos)
Servicio	Suscripción y renovación de licenciamiento Master Lex comprendiendo lo siguiente: -7 Suscripciones (Derechos de Uso) del sistema Master Lex Normas PC o Web, Normativa Salvadoreña y 10 países adicionales de Iberoamérica, según lo requerido, a razón de \$535.00 c/u; lo cual incluirá actualización a diario en línea, con funcionamiento de 365 días; -15 Renovaciones de derechos de uso del Sistema Master Lex Normas PC o Web, Normativa Salvadoreña y 10 países adicionales de Iberoamérica, según lo requerido, a razón de \$535.00 c/u. lo cual incluirá actualización a diario en línea, con funcionamiento de 365 días; y - 1 Renovación del Derecho de Uso del Sistema Master Lex Protocolo, por valor de \$252.00; con actualizaciones por un año. Se cumplirá con cada uno de los aspectos estipulados en los Términos de Referencia, así como lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Banco. El proveedor deberá solventar cualquier situación que el Banco solicite validar y/o corregir durante la vigencia del licenciamiento, respondiendo por el buen funcionamiento del servicio. El proveedor entregará las credenciales por suscripción y renovación en máximo 10 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, lo cual será recibido en forma provisional por parte del Administrador de la Orden de Compra, posterior a ello dicho Administrador verificará en máximo 1 día hábil la acreditación proporcionada, y únicamente en caso de no poder validarse la acreditación, el proveedor deberá subsanar en máximo 2 días hábiles, luego de lo cual se revisarán subsanaciones en máximo 2 días hábiles, con lo cual en caso de ser procedente se realizará la recepción definitiva. El pago procederá posterior a haber recibido las acreditaciones a satisfacción del Banco. Se proporcionó nuevamente con oferta, Carta emitida por el fabricante del software, donde indica al oferente como el distribuidor exclusivo de sus productos para El Salvador.	US\$12,022.00
TOTAL ADJUDICADO: DOCE MIL VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (Incluye Impuestos)		US\$12,022.00

Así también, les solicito considerar lo siguiente:

✓ **Entrega del Servicio**

El proveedor deberá entregar la acreditación por suscripción y renovación en máximo 10 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, de acuerdo a los restantes plazos arriba indicados. Para tal propósito favor de coordinarse con la Ing. Rosa Minerva Vera Ramos y/o la Licenciada Marta Carolina de Hernandez, ambas miembros del Departamento de Informática de éste Banco Central, al teléfono (503) 2281-8008, en su calidad de Administradoras de la presente Orden de Compra.

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.

Tel. (503) 2281-8103

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.

✓ **Forma y Trámite de Pago**

El pago procederá posterior a haber recibido la acreditación por la suscripción y renovación del licenciamiento en forma definitiva a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, fotocopia de la presente Orden de Compra y Original de Acta de Recepción Definitiva correspondiente, firmada y sellada por el (los) Administrador(es) antes mencionado(s) antes mencionado en señal de estar conforme con el servicio, así como carta del contratista, debidamente suscrita, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta, tipo de ésta y Banco; así como Comprobante de Crédito Fiscal (Si aplica), conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a) cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por la Jefa del Departamento de Informática. El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad, para lo cual se emitirá el respectivo Quedan.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones por incumplimiento a los proveedores.

Atentamente,



Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.
Tel. (503) 2281-8103

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.